

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1059** PONTEVEDRA

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento concursal numero 163/2014 referente al deudor Revestimientos Especiales Construcción, S.L., con C.I.F. número B36622751, por auto de fecha 19 de diciembre de 2014 se ha acordado lo siguiente:

1-Decretar la conclusión del presente concurso por carencia de bienes del deudor.

2-Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.

3-Se acuerda la extinción de la entidad mercantil y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes.

Vigo, 19 de diciembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A150000490-1